

*SUPLEMENTO*. Tomo III. Ejemplar 8. Año 100. 12 de mayo de 2017

**DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA BAJO LA CATEGORÍA DE PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL AL “PARQUE GONZÁLEZ GALLO”**

# DIRECTORIO



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

#### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

#### **Registro Nacional de Archivo Código**

**MX14039 AMG**

#### **Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

#### **Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 12 de mayo de 2017

## SUMARIO

**DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DECLARAR  
ÁREA NATURAL PROTEGIDA BAJO LA  
CATEGORÍA DE PARQUE ECOLÓGICO  
MUNICIPAL AL “PARQUE GONZÁLEZ  
GALLO”.....3**



DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA BAJO LA CATEGORÍA DE PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL AL "PARQUE GONZÁLEZ GALLO"

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 7 de abril de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 59/20/17, relativo a la iniciativa del regidor José Manuel Romo Parra, que propone se eleve a la consideración del Congreso del Estado de Jalisco, la declaración de Área Natural Protegida bajo la categoría de Parque Ecológico Municipal al "Parque González Gallo", que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de la Dirección de Medio Ambiente en un término no mayor a 45 cuarenta y cinco días hábiles realice el programa de aprovechamiento con los estudios técnicos señalados por los artículos 55, 56 y 61 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

Segundo. Una vez integrado el expediente que contenga los estudios técnicos a que alude el punto anterior y de resultar procedente, se aprueba elevar iniciativa de decreto al Congreso del Estado de Jalisco para el estudio de la propuesta respecto a la declaración de Área Natural Protegida bajo la categoría de Parque Ecológico Municipal al "Parque González Gallo".

Tercero. Se faculta al ciudadano Tesorero Municipal a realizar las modificaciones presupuestales necesarias para garantizar el pago de los estudios técnicos referidos en el punto Primero del decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 10 de abril de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL